

En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019, se reúnen las siguientes partes. Por la empresa Acindar IAASA (en adelante ArcelorMittal Acindar o simplemente Acindar) lo hacen los Sres. CRISTIAN DE LA VEGA; RAÚL MAIDANA patrocinados por el Dr. ELIAS RACHID; por la Unión Obrera Metalúrgica Seccional Villa Mercedes lo hacen los Sres. EDUARDO RODRIGUEZ; FRANCO SUAREZ; PAULINO ZILL y como delegados de planta lo hacen los Sres. JOSE TORRES; VICTOR BOGADO; RICARDO MORENO; JUAN COLONGA; EDUARDO LEYES; FUNES CLAUDIO.

Las partes concurren a este acto con motivo de la situación económica que atraviesa la industria del acero en general y la de ArcelorMittal Acindar en particular, la cual se encuentra marcada por una importante reducción de la demanda en el mercado interno, sumada a las dificultades que presenta el mercado externo, y que podrían impactar en las relaciones individuales de trabajo vigentes.

Incluso a partir del mes de Septiembre de 2019 y según información de mercado, se prevé una disminución en la demanda y necesidad de producción que la registrada en años anteriores. Esto podría traer aparejados impactos operativos adicionales en los distintos sectores operativos de las plantas industriales ArcelorMittal Acindar Villa Mercedes.

Luego de varias reuniones, y de un amplio debate sobre el tema, se concreta el siguiente ACUERDO:

- 1) Vigencia: Desde el 30 de Septiembre de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2020, pudiendo este plazo ser prolongado por acuerdo expreso de las partes.
- 2) Alcance: Este acuerdo será aplicable al personal de Acindar, de las plantas de Villa Mercedes que esté afectado por paradas o reducciones operativas motivadas en la situación de mercado. Podrán adherirse a este acuerdo las empresas contratistas y sus representantes cuyo personal trabaje dentro del complejo industrial de Acindar en Villa Mercedes, en las partes pertinentes que puedan ser aplicables a su personal. ArcelorMittal Acindar podrá invitar a las empresas contratistas para que adhieran al presente acuerdo.
- 3) Modalidad: Se acuerda que, ante cada parada de planta o necesidad de prescindir temporalmente de personal con motivo de necesidad de reducir producción, los días correspondientes serán cargados del siguiente modo:
 - En primer lugar, se procederá a registrar licencias pendientes de años anteriores y francos compensatorios;
 - Posteriormente, agotados que fueren las licencias y los francos pendientes, se aplicarán suspensiones.

Las notificaciones de las vacaciones, francos y suspensiones se harán de modo individual, a los efectos de cumplir con las formalidades de ley. Para el caso específico de suspensiones, se

Ciudad de Buenos Aires, 8 de mayo de 2020.-

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Jefa de Dpto. De Relaciones Laborales Nro.3
Lic. Silvia Suarez.

Ref. EX-2020-28406634-APN-MT

FRANCISCO ABEL FURLAN en mi carácter de Secretario de Organización de la **Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina**, constituyendo domicilio legal en Adolfo Alsina 475/77 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento ante la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo y manifiesto:

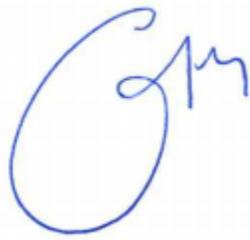
Que vengo a ratificar en legal tiempo y forma el acuerdo, contenido y anexos obrantes en el IF-2020-28403994-APN-MT; IF-2020-28404244-APN-MT; IF-2020-28404475-APN-MT; IF-2020-28404708-APN-MT e IF-2020-28405061-APN-MT suscripto entre esta entidad gremial y la Empresa ACINDAR IASSA – Seccional San Nicolás ; Seccional Rosario ; Seccional San Luis y Seccional Villa Constitución - todos ellos en los términos y condiciones de los acuerdos presentados ante vuestra autoridad en fecha 27.04.2020.

Respecto al **plazo de vigencia** del acuerdo obrante en el IF-2020-28404244-APN-MT celebrado con la seccional San Nicolás y el acuerdo obrante en el IF-2020-28404708-APN-MT celebrado con la seccional Rosario, en ambos casos el plazo de vigencia es **a partir del día 13.04.2020.**

Habiendo dado por cumplido con lo solicitado por la autoridad, solicito su pronta homologación. -

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente. -

RE-2020-30823307-APN-DGDMT#MPYT

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a smaller, cursive 'm'.